



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución Directoral UGEL N° 3410 -2024/ED-CAJ.

Cajamarca, **15 MAR 2024**

VISTO: El Memorandum N° 212-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM, Informe N° 01-2024-GE-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.ADM y la Resolución Directoral UGEL N° 9284-2023/ED-CAJ; y demás documentos que se anexan;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el **Art. 73°** de la Ley 28044, "Ley General de Educación", menciona textualmente: **"La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia"; en concordancia con su Art. 74°. "Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido son las siguientes: (...) r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia";**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", cuyo objetivo es regular los procedimientos, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional un cargo de mayor responsabilidad, todo esto mediante un proceso de encargatura en plazas directivas vacantes;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral UGEL N° 9284-2023/ED-CAJ, de fecha 30 de octubre de 2023, se resuelve: ARTICULO.- CONFORMAR, el Comité de Encargatura de UGEL Cajamarca para cargos de mayor responsabilidades, de conformidad con lo estipulado con la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIÓN	ROL	CARGO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
TITULAR	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	26702812	SAENZ	VARGAS	LELIO ANTONIO	lsaenz@ugelcajamarca.gob.pe	953994777
TITULAR	SECRETARIO	RESPONSABLE DE TESORERIA (EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)	45591884	CRUZADO	GARCIA	LUPE	lgarcia@ugelcajamarca.go.pe	942880044
TITULAR	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL EMPLEO (RESPONSABLE DEL AREA DE PERSONAL)	71565952	RABANAL	ROMERO	MICHEL	mrabanal@ugelcajamarca.gob.pe	930280263
SUPLENTE	PRESIDENTE	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO	41824232	YECKLE	VILLANUEVA	JUAN FERNANDO	fyckle@ugelcajamarca.gob.pe	935941493
SUPLENTE	SECRETARIO	ASISTENTE DE TESORERIA	77176427	CAMPOS	LLANOS	CELENY FLOR	ccampos@ugelcajamarca.gob.pe	920762357
SUPLENTE	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	71981086	CABRERA	MEJIA	EDUARDO	ecabrera@ugelcajamarca.gob.pe	976000354



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución Directoral UGEL N° 3410 -2024/ED-CAJ.

Que, en el numeral 5.3.3, de la Norma Técnica ha regulado las causas de impedimento para ser miembro del Comité de encargatura, entre otras, el literal e) El que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad o por razón de matrimonio o unión de hecho con algún postulante, debiendo ser reemplazado por el miembro alterno durante el proceso de encargatura, siendo dicha eventualidad registrada en el libro de actas correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 01-2024-GE-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.ADM, emitido por la Analista de Tesorería de UGEL Cajamarca; la suscrita informa que ocupa el cargo de Responsable de la Oficina de Tesorería, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, y teniendo familiares hasta el tercer grado de parentesco, además según norma técnica, quien debe asumir el cargo de Secretario del Comité de Encargaturas, corresponde al Jefe de Gestión Administrativa, por lo que solicita su exclusión del comité;

Que, el Memorandum N° 212-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM, emitido por el Jefe del área de administración de UGEL Cajamarca, informa que visto el documento Informe N° 01-2024-GE-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.ADM, mediante el cual la servidora GARCIA CRUZADO LUPE – Responsable de la Oficina de Tesorería, solicita se la excluya de Comité de Encargatura de UGEL Cajamarca, se le remite dichos documentos para atención y/o correspondientes;

Que, aunado a ello con el proveído del Jefe Encargado de la Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, autoriza emitir resolución directoral de reconfirmación del Comité de Encargatura de UGEL Cajamarca para cargos de mayor responsabilidades, de conformidad con lo estipulado con la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", excluyendo a la servidora antes mencionada e incluyendo al jefe de administración al presente comité, según el detalle establecido en la parte resolutiva, acción que precisa atender resolutivamente;

Por lo tanto, de los párrafos anteriores, se puede concluir que esta Entidad Ejecutora actúa en aplicación al **numeral 1.1 del Artículo Cuarto**, del Título Preliminar del **D.S. 004-2019-JUS** (Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General), que establece textualmente **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**;

Estando en la conformidad por la oficina de personal con la autorización con el proveído y lo dispuesto por el despacho directoral, así como a lo visado por los responsables de las direcciones de las oficinas correspondiente; y;

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Ley General de Educación N° 28044 y D.S. N° 011-2012-ED y la Ordenanza Regional N° 013-2011-GR.CAJ-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR, al Presidente y Secretario – Titular, del Comité de Encargatura de UGEL Cajamarca para cargos de mayor responsabilidades, de conformidad con lo estipulado con la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", de conformidad la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral UGEL N° 3410 -2024/ED-CAJ.

ARTICULO SEGUNDO.- INTEGRAR, al Jefe Encargado de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional GARCIA TORRES FREDY ARTURO, en el cargo de Presidente - Titular y al Jefe de la oficina de Administración de UGEL Cajamarca, C.P.C. RUIZ RUIZ AMILCAR EMILIO, en el cargo de Secretario - Titular del Comité de Encargatura de UGEL Cajamarca para cargos de mayor responsabilidad, de conformidad con lo estipulado con la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; quedando la Comisión de la siguiente manera:

CONDICIÓN	ROL	CARGO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
TITULAR	PRESIDENTE	JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	45715753	GARCIA	TORRES	FREDY ARTURO	fgarcia@ugelcajamarca.gob.pe	976804813
TITULAR	SECRETARIO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	44091976	RUIZ	RUIZ	AMILCAR EMILIO	aruiz@ugelcajamarca.go.pe	976404161
TITULAR	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL EMPLEO (RESPONSABLE DEL AREA DE PERSONAL)	71565952	RABANAL	ROMERO	MICHEL	mrabanal@ugelcajamarca.gob.pe	930280263
SUPLENTE	PRESIDENTE	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO	41824232	YECKLE	VILLANUEVA	JUAN FERNANDO	fyckle@ugelcajamarca.gob.pe	935941493
SUPLENTE	SECRETARIO	ASISTENTE DE TESORERIA	77176427	CAMPOS	LLANOS	CELENY FLOR	ccampos@ugelcajamarca.gob.pe	920762357
SUPLENTE	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	71981086	CABRERA	MEJIA	EDUARDO	ecabrera@ugelcajamarca.gob.pe	976000354

ARTÍCULO QUEDA, subsistente los demás extremos de **Resolución Directoral UGEL N° 9284-2023/ED-CAJ**, de fecha 30 de octubre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente resolución, en el portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, por el plazo de cinco (05) días.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que se notifique la presente resolución a los funciones y/o servidores que conforman el presente Comité; de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. CECILIA DEL PILAR CABRERA POSADAS
DIRECTORA DE LA UGEL - CAJAMARCA
- CAJAMARCA.

CDPCP/DIR.UGEL
MRR/OPER(E)
IECM/PROY
Tiraje: 12
P.R. N° 445-2024.



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DADAS FMEJ
ATENTAMENTE:

Sindia Beatriz Tejada de la C
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LO
CAJAMARCA